

**RECTIFICACIONES**

**Rectificación a la Directiva 89/677/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, por la que se modifica por octava vez la Directiva 76/769/CEE relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros que limitan la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 398 de 30 de diciembre de 1989)*

En la página 21, en el número 4), que modifica el punto 17 del anexo I de la Directiva 76/769/CEE:

*en lugar de:* «hidrocarbonato de plomo»,

*léase:* «dihidroxibis (carbonato) de plomo».

---